



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°88/2022**

RECHAZO EXPEDIENTE N°8461

Fecha de Ingreso 11/02/22

Buin, 24 de marzo de 2022.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m<sup>2</sup>, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8461 de fecha de ingreso 11 de febrero de 2021 de la propiedad ubicada Avenida Chile n°1018, Rol SII 401-18, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED] (correo electrónico: [urbikatek@outlook.com](mailto:urbikatek@outlook.com))

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

**ANTECEDENTES**

- Agregar plano de deslinde donde muestre el quiebre en deslinde sur. No concuerda con forma de terreno graficada en plano.

**PLANIMETRÍA**

- En planta de emplazamiento indicar los deslindes correspondientes, en conformidad a escritura y plano.
- Corregir acotado de manera perimetral donde no se superpongan.
- Se solicita graficar en elevaciones y cortes cotas de nivel a un costado.
- Se requiere graficar porcentaje de pendiente en techumbre.





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

### Dirección de Obras Municipales

#### RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8461 de fecha de ingreso **11 de febrero de 2021** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



#### DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8461

Gonzalo Larraín Peña  
Arquitecto Revisor  
Dirección de Obras Municipales  
Ilustre Municipalidad de Buin

